



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
ÁREA CEMENTERIO

Vallenar, 06 SEP 2023

DECRETO EXENTO N° 03104/

VISTOS

1. Decreto exento n° 1420 de fecha 12 abril 2017, que fija texto refundido y actualizado de la ordenanza sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios que presta la I. Municipalidad de Vallenar.
2. Artículo 27 del Decreto exento n°1420 de fecha 12 abril 2017, donde reglamenta que "en caso de desocupación de un nicho perpetuo o temporal de largo plazo, por haber sido trasladado los restos existentes en él, el dominio volverá al cementerio, pero el propietario tendrá el derecho a que el Servicio le reembolse una parte proporcional a su valor actualizado al momento de la desocupación en los siguientes términos, letra B) 20% por desocupación antes de los primeros diez años de la compra de la sepultura.
3. Autorización n°397 y 396 fecha 24 agosto 2022. Autorización n° 502 de 25 octubre de 2022..
4. Decreto Exento n°1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento n°1609 de que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignaciones de funciones alcaldicios.
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébase el pago por la desocupación de nicho corriente temporal de largo plazo, debido que la desocupación se realizó antes de los diez años de la compra del nicho. Correspondiendo devolver el 20%, valor actualizado de la compra. Se hace la devolución, pago, a la persona que se individualiza a continuación.

NOMBRE : Aurora Paz Ferrada
 R.U.T. :
 VALOR : 0,9 UTM (Valor mes de septiembre \$57.106.-)

2° Impútase el gasto a cuenta 215-26-01 Devoluciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


 FELIPE IRIGOYEN ARAYA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)




 VÍCTOR ESCUDERO FAILLA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Aurora Paz Ferrada
 - Transparencia
 - Archivo Cementerio
 - Oficina de Partes /
- VEF/FIA/MRP/yfcv